



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=aphoRdCC3u%2F94Fz1x0Vv1HZPJWHy@gnR3mcoYZUG29E%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., martes, 02 de mayo de 2023  
**Oficio AMC-OFI-0061385-2023**

Señora.  
**ISLADY GONZALEZ PINEDA**  
**Correo:** peloterovirgilio2014@hotmail.com  
E. S. D.

**Asunto:** CERTIFICADO DE USO DE SUELO PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 010300240012000.  
**Referencia:** Rad. **EXT-AMC-23-0050118**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 010300240012000 con dirección registrada D 29a 42a 81 Mz 4 Lo 10 del Barrio Bosquecito en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en uso **RESIDENCIAL TIPO A** y la actividad relacionada en su petición consiste en "**VENTA DE VIVIRES Y ABARROTÉS**", está catalogada como actividad **COMERCIAL 1**, la cual se encuentra **COMPATIBLE** dentro del **RESIDENCIAL TIPO A** que hace parte del predio.

La actividad de "**VENTA DE VIVIRES Y ABARROTÉS**", solicitada **ES VIABLE** de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular por que el predio objeto de estudio cuenta con el frente y área mínimo de lote, para desarrollar la actividad solicitada.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

**FRANKLIN AMADOR HAWKINS**  
**Secretario de Planeación**

Proyecto: Sofia Margarita Blanco Blanco Asesor Externo <sup>Sofia MB</sup>

Revisó: Claudia Velásquez Palacio P.U código 219 Grado 33





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=aphoRdCC3u%2F94Fz1x0V1k1HZPJWHy8nR3mcoYZUG29E%3D



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias  
Distrito Turístico y Cultural



## SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario ISLADY JULIED GONZALEZ PINEDA  
 Nombre del Establecimiento Comercial TIENDA Y TERRAZA LA SEXTA ETAPA. #-1  
 Actividad a Desarrollar o Desarrollada VENTAS DE VIVERES Y ABARROTES EN GENERAL  
 (Explicación clara y Detallada)  
 Número de la Referencia Catastral 01-03-00240012-000  
 Barrio NOVEL BOSQUE Dirección MANZANA 42-TOL. 10. 6 ETAPA  
 Email PeloteroVirgilio2014@Hotmail.com  
 Teléfono No. 1 3166237603 Teléfono No. 2 \_\_\_\_\_

Desea ser Notificado vía:

Email:  Presencial:  Dirección: LA MISMA

### ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$34.000 M/cte.
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Islady Gonzalez  
1049380096  
 X Firma y cedula del solicitante

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS. D. T. y C.  
 SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
 VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO  
 Código de registro: EXT-AMC-23-0050118  
 Fecha y Hora de registro: 26-abr-2023 13:25:50  
 Funcionario que registro: Pedraza Jimenez, Griselda  
 Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distri  
 Funcionario Responsable: AMADOR HAWKINS, FRANKLIN  
 Cantidad de anexos: 1  
 Contraseña para consulta web: BC854691  
 www.cartagena.gov.co

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370  
 alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co  
 DANE: 13001 NIT 890 - 480 - 184-4

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

